



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 145 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 MAY 2023.

VISTO:

El Oficio N° 103-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 09 de mayo de 2023, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 9.- Regímenes de la autonomía universitaria. La autonomía universitaria comprende los siguientes regímenes: (...). f) Investigación: Ejecuta las líneas de investigación y produce conocimiento de alta rigurosidad científica; articulando con su entorno de manera que coadyuven a solucionar problemas a nivel regional y del país". También señala en el "Artículo 121.- La investigación. La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional";

Que mediante Resolución Rectoral N° 291-2020-UNTRM/R, de fecha 09 de septiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Designar a los profesionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que realice coordinaciones con la agencia oficial de registro de identificaciones de objetos digitales de la Fundación Internacional DOI (Crossref), que se detallan a continuación: (Contacto Comercial: Nombre: Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía; Correo: Ana.Rodriguez@untrm.edu.pe), (Contacto de Votación: Nombre: Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía. Correo: Ana.Rodriguez@untrm.edu.pe), (Contacto Técnico: Nombre: Ing. Royser Centeno Cachay. Correo: roiser.centeno@untrm.edu.pe), (Contacto de Metadatos: Nombre: Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía. Correo: Ana.Rodriguez@untrm.edu.pe), (Nombre: Blgo. Jesús Rascón Barrios; Correo: jesus.rascon@untrm.edu.pe), (Contacto de Facturación: Nombre: Ing. Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalobos; Correo: juan.tantalean@untrm.edu.pe);

Que en ese sentido, mediante el Oficio N° 103-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 09 de mayo de 2023, la Vicerrectora de Investigación, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio reconfigurando el equipo de profesionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que realicen las coordinaciones con la agencia oficial de registro de identificaciones de objetos digitales de la Fundación Internacional DOI (Crossref);

Que en ese sentido, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 145 -2023-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el equipo de profesionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que realicen las coordinaciones con la agencia oficial de registro de identificaciones de objetos digitales de la Fundación Internacional DOI (Crossref), considerando el siguiente detalle:

- **Contacto comercial:**
Nombre: Ms. Segundo Grimaldo Chávez Quintana
Correo: segundo.quintana@untrm.edu.pe
- **Contacto de votación:**
Nombre: Ms. Segundo Grimaldo Chávez Quintana
Correo: segundo.quintana@untrm.edu.pe
- **Contacto técnico:**
Nombre: M. Sc. Jesús Rascón Barrios
Correo: jesus.rascon@untrm.edu.pe
- **Contacto de metadatos:**
Nombre: M. Sc. Jesús Rascón Barrios
Correo: jesus.rascon@untrm.edu.pe
- **Contacto de facturación:**
Nombre: Lic. Sheila Pillman Díaz
Correo: sheila.pillman@untrm.edu.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales citados en el Artículo Primero de la presente resolución, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maucelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVD/MAbg.